



## MEMORANDUM 05/22

**De:** Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Ciencias Exactas, UNLP  
**Para:** Departamento de Química, Departamento de Matemáticas, Departamento de Física, Departamento de Ciencias Biológicas  
**Fecha:** 27/12/2022  
**Asunto:** Designación de Profesores Visitantes  
**OBJETO:** Trámite de solicitud de designaciones

Los departamentos disponen anualmente de 200 puntos, equivalentes a 2 meses de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva. Cada departamento es libre de utilizar estos puntos para designar profesores visitantes Titulares, Asociados o Adjuntos, según el cargo de origen del profesor invitado, por un período de tiempo tal que no se superen dichos 200 puntos en total. Es importante aclarar que los puntos no son acumulables.

La modalidad de las solicitudes es ventanilla abierta anual, es decir, los departamentos tienen la libertad de organizar sus llamados. Para que una designación pueda realizarse en tiempo y forma, deberá solicitarse con **al menos 3 meses de anticipación a la visita del Profesor**. En caso de no respetarse esta antelación, es probable que el trámite finalice después de la visita, por lo que los fondos no estarán disponibles y, por lo tanto, el invitado no podrá cobrar durante su estadía, sino en fecha posterior. Cada solicitud debe tramitarse por expediente separado.

Debe tenerse en cuenta, además, la fecha límite de designaciones que establece la oficina de personal de la facultad.

La solicitud debe ajustarse a la Res. Nro 591/18 de la UNLP y al Memorandum 27/18 del Departamento de coordinación de personal de esta Facultad, que se adjuntan a este Memorandum.

Los expedientes de designaciones de profesores visitante deben contener la siguiente documentación:

\*Nota de aval del departamento a la presentación donde se especifique número de días, fecha de la estadía, tipo de cargo y dedicación que se solicita, antigüedad.

\*Nota solicitud del profesor que invita o recibe al visitante.



\*Plan de trabajo de las tareas a realizar por el profesor visitante.

\*CV del profesor visitante. -Copia de DNI o pasaporte del profesor visitante

\*Certificado actualizado que demuestre que el profesor visitante posee cargo en una Universidad y Certificado de antigüedad en esa institución. En caso de ser extranjero se solicitará copia de seguro médico.

En relación a la declaración jurada de cargos que menciona el Memorandum 27/18, ésta se tramitará en oficina de personal una vez aprobada la designación por el H. Consejo Directivo de la Facultad.